

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2020

Expediente No. : 11001-33-42-047-2020-00274-00
Accionante : VILLANIRA MORENO QUEVEDO
Accionado : NUEVA EPS
Asunto : ADMITE

ACCIÓN DE TUTELA

Reunidos los requisitos consagrados en el Decreto 2591 de 1991 y establecida la competencia en este Despacho de conformidad con el Decreto 1382 de 2000 y el Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017, se dispone **ADMITIR** la acción de tutela interpuesta por la señora **VILLANIRA MORENO QUEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.926.585, quien actúa en nombre propio, contra la **NUEVA EPS**, por la presunta violación de sus **derechos fundamentales a la vida, y salud**.

En consecuencia, se dispone:

1. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito al **PRESIDENTE DE LA NUEVA EPS**, o a quien haga sus veces, **al Área Técnica – Gerente Regional de Bogotá** Doctor **Juan Carlos Villaveces Pardo**, identificado con la cédula de ciudadanía 80414069 y, al **VICEPRESIDENTE DE SALUD**, doctor **Daniilo Alejandro Vallejo Guerrero**, identificado con la cédula de ciudadanía 19374852¹, o a quienes hagan sus veces, de la interposición de la acción de tutela en su contra, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informen a este Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos invocados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto.

2. VINCÚLESE DE OFICIO a la **DIRECTORA** del **INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA**² o a quien haga sus veces de la interposición de la acción de tutela, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS**, contadas a partir del recibo del oficio correspondiente, informe a al Despacho sobre los hechos expuestos en la acción de tutela respecto de los derechos invocados. Para tal efecto se adjuntará copia de la acción de tutela, de sus anexos y del presente auto; así mismo, **se le requiere** para que certifique las citas que tiene programada la tutelante.

3. NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la parte actora del contenido del presente auto³.

Adviértasele a la accionada que si el informe no es rendido dentro del plazo otorgado se tendrán por ciertos los hechos y se entrará a resolver de plano.

¹ Quienes pueden ser notificados en el siguiente correo: secretaria.general@nuevaeps.com.co

² notificacionesjudiciales@cancer.gov.co

³ Elsyalfonso2021@gmail.com

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**LUZ NUBIA GUTIÉRREZ RUEDA
JUEZ**

Firmado Por:

**LUZ NUBIA GUTIERREZ RUEDA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 47 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aadaeedfef24bd63bef88040d947914580989f1671a9a40f6baceea34e591645

Documento generado en 14/10/2020 12:22:43 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**